

RESOLUCIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS-HOGAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2018/19.

Mediante la Orden de 30 de enero de 2018 se han convocado plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2018/19 (BOJA núm. 33, de 15 de febrero de 2018). La Orden de 28 de marzo de 2012 desarrolla determinados aspectos del procedimiento para la admisión del alumnado residente en las residencias escolares y en las escuelas-hogar. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la citada Orden, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de la Resolución, con carácter definitivo, de la convocatoria de plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2018/19 en la página web de la Consejería de Educación, y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la citada Consejería.

Segundo. Las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación darán traslado de esta Resolución a las personas que ejercen la dirección de las residencias escolares y escuelas hogar de su ámbito territorial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 29 de junio de 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS,

Fdo.: José María Ayerbe Toledano.

FIRMADO POR	JOSE MARIA AYERBE TOLEDANO	FECHA	29/06/2018
ID. FIRMA	tFc2e793EVKUY07H+D/zHcmrGvLgW	PÁGINA	1/1